



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Carreras a la Chilena
Sra. Cecilia Valenzuela Gutiérrez

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
4. La solicitud presentada por doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, Cédula de Identidad para realizar carreras a la chilena sin venta de bebidas alcohólicas, en cancha de carreras de estación Villa Alegre, el día sábado 31 de agosto de 2024, de 14:00 a 23:00 hrs.
5. El Oficio Nro. 127 de fecha 26.08.2024 de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, mediante el cual envía Informe Nro. 22 con factibilidad positiva; Carabineros de Villa Alegre.
6. Que, por las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar "Carreras a la Chilena" sin venta de bebidas alcohólicas, a doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, Cédula de Identidad en cancha de carreras de Estación Villa Alegre, el día sábado 31 de agosto de 2024.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 14:00 a 23:00 hrs.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"